



SECRETARIA
DE
MARINA

ACUERDO # 145

01/310/3-4

Al C. Contralmirante S.N.M.C.
JEFE DEL DEPARTAMENTO MEDICO.
Presente.

01/31215/13

TOMANDO EN CONSIDERACION LA NECESIDAD DE AMPLIAR LOS SERVICIOS MEDICOS EN BENEFICIO DEL PERSONAL DE ESTA SECRETARIA Y SUS FAMILIARES, GIRENSE LAS ORDENES A EFECTO DE QUE CON FECHA DIECISEIS DEL -- PROXIMO MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SEA CREADA LA ENFERMERIA DE MARINA NUMERO "CUATRO" DEL PACIFICO, CON UBICACION EN EL PUERTO DE ENSENADA, B.C.

DICHA ENFERMERIA DEPENDERA MILITARMENTE DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA POR CONDUCTO DEL SECTOR NAVAL DE ENSENADA, B.C. Y EN LOS ASPECTOS TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO MEDICO.

GESTIONESE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO DE ESTANCIAS DEL PERSONAL ASILADO Y DE SERVICIO EN EL CONCEPTO DE QUE LAS PRESTACIONES MEDICAS QUIRURGICAS Y MEDICINAS SERAN GRATUITAS.

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.

EL SECRETARIO DE MARINA
ALMIRANTE C.G.

MANUEL ZERMENO ARAICO

c.c.p. Vicealmirante C.G. COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA.- Pte.
RVS/JPS/Lpc.